



Señor
JUZGADO 08 DE CIRCUITO DE MEDELLÍN.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo
DEMANDANTE: Cooperativa de Ahorro Y Crédito Crear Ltda "CREARCOOP"
DEMANDADOS: JAIME ANDRES POSADA Y EDILIA ESTER GUZMAN
RADICADO: 2018-352

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandante, me permito adjuntar a su Despacho lo siguiente:

Adjunto liquidación del crédito (No se incluye costas procesales).

Del señor Juez,

HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ
CC. 32.475.342
T.P. 61.293 del C.S. de la Judicatura

